

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9831 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4948-2013, contra los artículos 2.e) y 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en relación con su aplicación al recurso de casación foral aragonés.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 18 de octubre actual, ha acordado declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad número 4948-2013 por desaparición sobrevenida de su objeto, promovido por la Diputación General de Aragón contra los artículos 2.e) y 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en relación con su aplicación al recurso de casación foral aragonés. Dicho recurso fue admitido a trámite el 24 de septiembre de 2013 («Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 2013).

Madrid, 18 de octubre de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.